

Administracion. ni exerceo. tengo facultad de nombrar. en el qual
 levia. In ynterin que el menor de edad de lamuger. i. cara. de
 que otorgo en la dha. villa. a diez y seis de febrero de año ante fr. don
 mi escrivano, sanombrado baragueria bai. el dho. officio. durante
 su bo luntad. como lo podia mandar. por cuenta de. inoio. del dho.
 Posicion. acuturac. eno mbrant. y otros papeles. que en el mico feso de la
 Camara. fueron presentados. suplico alome. que en su conformidad
 que se fuesen de daros. como lamia Paracello, como la mamey de feso,
 y lo que enido por bien. y por Capitulo de mico luntad. que durante
 la dha. cosa Maria Gami de aceres. o en el ynterin que como
 estado, y de el dho. Antonio Miguel de aceres. Ganso de aceres de bai.
 Cies. y exerceo. el dho. feso de el dho. de la dha. de contado.
 la fama segun de lamancia a que lo hica. Pudo. de mico hoy er el dho.
 D. nicolas Gami. en virtud de el dho. dho. el qual mandado se
 endacion de por el tiempo que lo fiesiere de. y alon se p. h. i. a. de
 Camallenos exceder. oficiales. y de mico buenos de la dha. villa. que las
 que con la mico dula. fueren requeridos. h. i. t. o. s. i. n. t. a. m. t. e. n. t. e. R. e.
 ciban de vos en persona. el juramento de solemnidad. acostumbrado
 a qual asi hecho. y no de otra manera os admittan al dho. feso. Tal
 noy exerceo de. y por el dho. tiempo. guarden. y hagan guardar. toda
 la dha. villa. y sus mico de. y f. i. n. g. u. e. a. l. i. e. n. t. a. d. e. s. c. o. e. m. p. a. n. e. s.
 de eminencias. de usg. a. t. i. v. a. s. y munitades. y toda la obra y
 cosas que por razon del dho. feso. de bai. haue de gozar. y ordenen
 y guarden de. y a Recudary. y hagan Recudary. con los dho. los de. y
 Calario. a el. anexo. y p. t. e. n. e. n. c. i. a. s. C. i. t. t. e. r. a. s. l. i. m. p. l. i. d. a. m. e. n. t. e.
 sin fallar. cosa alguna. con que se de la dha. villa. de la dha.
 Don Maria Gami de aceres. o en el ynterin que como estado. no mico de
 con el dho. feso. sino con la persona que se ome de la dha. villa.
 de lamia Paracello. y tam. y. d. o. h. a. g. o. con que se el dho. tiempo. que
 se fiesiere de. no tengais oro. de de. i. n. t. n. i. q. u. a. d. o. r. a. i. a. y h. a. l. i. a.
 Madrid. a dos de marcos de mico feso. y ochenta y dos años =
 Yo el Rey = Por mandado del Rey. yo el Rey = Don Juan de Arca

Petición del Pedro de Ped. y enar de. de la torre. C. i. o. de jur. y de los vnos de la
 feso. de la torre = mada. y otros de en la villa. ante el Sr. Don Alonso de la mesa y fernandez
 buldo. como padre legitimo administrador de D. Maria albanera
 y D. Maria de herencia mico de. y de la dha. villa. Ganso de. y de
 por de la villa mico de. y de la dha. villa. de. y de la dha. villa. de. y de la dha. villa. de.
 y de la dha. villa. de. y de la dha. villa. de. y de la dha. villa. de. y de la dha. villa. de.
 de la dha. villa. de. y de la dha. villa. de. y de la dha. villa. de. y de la dha. villa. de.
 Ganso. padre legitimo que se de la dha. villa. mico de. y de la dha. villa. de. y de la dha. villa. de.

